

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 011-2014
(de 8 de abril de 2014)

“Por el cual se modifica el acuerdo 022-2008 de 24 de septiembre de 2008 y se aprueba la nueva escala salarial docente”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo administrativo 022-2008 de 24 de septiembre de 2008 se aprobó la escala salarial docente y a su vez, UDELAS fijó los parámetros de pago para todo su personal docente;

Que en los últimos años producto del alza en los precios y los servicios básicos, los docentes se ven obligados al pluriempleo, para cubrir los costos que requiere un presupuesto familiar, éstas y otras razones, fueron tomadas en cuenta para formular la propuesta de equiparación salarial.

Que en consecuencia, se tomó en consideración el artículo cuarto del acuerdo 022-2008, ya citado, y se procedió a revisar la escala salarial vigente, siguiendo los criterios establecidos en el plan de mejoras de la Universidad y la situación económica del país.

Que de igual forma, es de interés para UDELAS, mantener el criterio de igualdad entre condiciones de trabajo y salarios, con el resto de universidades oficiales, por tanto, toma como modelos para la presente propuesta de modificación, otras escalas salariales universitarias aplicadas en Panamá.

Que el Estatuto Orgánico establece la potestad que tiene el Consejo Administrativo para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

Primero: Modificar el acuerdo 022-2008 de 24 de septiembre de 2008 y en adelante aprobar la nueva escala salarial docente

Segundo: La nueva escala salarial docente quedará de la siguiente manera:

HORAS	TEMPORALES		REGULARES		
	Banco de Datos	Por Resolución	Adjunto	Asociado	Titular
1	13.00	14.34	56.04	62.77	71.73
2	26.00	28.68	112.08	125.54	143.46
3	39.00	43.02	168.12	188.31	215.19
4	52.00	57.36	224.16	251.08	286.92
5	65.00	71.70	280.2	313.85	358.65
6	78.00	86.04	336.24	376.62	430.38
7	91.00	100.38	392.28	439.39	502.11
8	104.00	114.72	448.32	502.16	573.84
9	117.00	129.06	504.36	564.93	645.57
10	130.00	143.40	560.4	627.7	717.3
11	143.00	157.74	616.44	690.47	789.03
12	156.00	172.08	672.48	753.24	860.76
13	169.00	186.42	728.52	816.01	932.49
14	182.00	200.76	784.56	878.78	1004.22
15	195.00	215.10	840.6	941.55	1075.95

* El Pago por hora incluye las vacaciones

Profesores Tiempo Completo por Banco de Datos	B/. 1,434.78	Medio Tiempo	B/. 717.39
Profesores Tiempo Completo por Resolución	B/. 1,793.50	Medio Tiempo	B/. 896.75

Categoría	Sueldo Mensual
Profesor Regular Adjunto	
Dedicación Exclusiva	B/. 2,424.32
Tiempo Completo	B/. 2,241.82
Medio Tiempo	B/. 1,120.91
Profesor Regular Asociado	
Dedicación Exclusiva	B/. 2,753.54
Tiempo Completo	B/. 2,510.86
Medio Tiempo	B/. 1,255.43
Profesor Regular Titular	
Dedicación Exclusiva	B/. 3,051.58
Tiempo Completo	B/. 2,869.58
Medio Tiempo	B/. 1,434.79

Tercero: Este Acuerdo sólo modifica algunos de los criterios establecidos mediante el acuerdo 022-2008, específicamente su artículo primero. El resto de las disposiciones, que no sean contrarias al presente acuerdo, se mantienen vigentes.

Cuarto: Este acuerdo entrará a regir a partir del mes de enero de 2015 y su aplicación dependerá de la situación presupuestaria y financiera de la institución.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, los Decanatos, las Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los ocho (8) de abril de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente




Mgter. Eric D. Garcia G.
 Secretario

AH